

Algunas notas sobre la revisión de la urbanística moderna

MARÍA A. CASTRILLO ROMÓN¹
Valladolid (España), marzo de 2002.

Como ha establecido John Friedman, la planificación de lo público se fundamenta en dos conceptos de cuño netamente ilustrado: *razón y democracia*, dos conceptos que se cruzan en la noción de racionalidad social, centro de gravedad de toda acción sobre el dominio público, incluida la planificación física en general y el planeamiento urbanístico en particular. Históricamente sería necesario un largo período de cambios -en definitiva, el paso del orden aristocrático del Antiguo Régimen al orden burgués de las modernas sociedades industriales- para que la planificación se defina a principios del siglo XX como una práctica distinta por su énfasis en las racionalidades científico-técnica y social. La drástica rotura con el pasado arranca de las postrimerías del siglo XVIII y será hacia la mitad del siglo XIX cuando la Urbanística moderna surja distinta del arte urbano anterior y se configure como una práctica racional conforme a fines, orientada al gobierno de la ciudad y desarrollada en tensión entre la lógica del mercado inmobiliario y la racionalidad social, poniendo de esta manera las bases de la planificación urbanística contemporánea.

Hoy, cuando apenas ha transcurrido siglo y medio desde aquella inflexión disciplinar y aún no se han cumplido nueve décadas de la promulgación de la primera legislación de planeamiento urbano (*Housing and Town Planning Act* de 1909), la urbanística se enfrenta a un nuevo momento de revisión cuya profundidad parece aún impredecible. En el fondo de esa situación se mezclan una multiforme contestación a la urbanística funcionalista de las décadas centrales del siglo XX y la necesidad de dar respuesta a exigencias emergentes relacionadas fundamentalmente con la conciencia de crisis democrática y de crisis medioambiental.

En España, las críticas que actúan más directamente como revulsivo para la evolución disciplinar tienen orígenes e intencionalidades muy distintas. Las más legítimas vienen a apoyarse en la misma consideración básica que, a mi modo de entender, ha suscitado el debate en las jornadas organizadas por la FIM: la práctica urbanística real se muestra hoy -salvo escasas y honrosísimas excepciones- ajena a la comprensión de lo urbano como un hecho social que tiene importantes repercusiones sobre el equilibrio ecológico del medio físico. Esto es especialmente evidente en algunas políticas urbanísticas y planes municipales recientes que, en sus previsiones de desarrollo urbano, revelan un compromiso mayor con la inercia de la maquinaria inmobiliaria que con una auténtica gestión racional del interés social.

¿Cuáles son las causas de esta pérdida (o renuncia) del norte de la racionalidad social en la práctica actual de la planificación urbanística en España? A mi juicio, deben relacionarse fundamentalmente con dos aspectos interconectados: primero, con las actitudes de los agentes involucrados: en el mejor de los casos, unos poderes públicos incapaces o sumisos frente a los intereses del capital inmobiliario (cuando no directamente identificados con ellos); una ciudadanía desorientada o replegada a la pasividad; y una clase profesional muy poco autoexigente. En segundo lugar, las causas podrían ligarse a la inadecuación, discontinuidades e incoherencias del discurso(s) urbanístico(s) institucionalizado(s). Este aspecto, por su parte, debe vincularse a otras dos consideraciones bien distintas entre sí. Por un lado, al desajuste estructural (especialmente acentuado en coyunturas de cambio intenso) entre la expresión de los problemas urbanísticos emergentes y la evolución conceptual e instrumental *ad hoc* de la disciplina; y por otro -y esto es bastante específico para el caso español-, a la penuria y desigual actualización de la difusión del conocimiento disciplinar, algo que merma considerablemente las posibilidades reales de enfrentar con mayor solvencia el ya de por sí difícil gobierno de nuestras ciudades.²

Dejaré para el final la referencia a esta cuestión de la difusión del conocimiento existente para centrarme ahora en la necesidad manifiesta de rearmar el discurso disciplinar y, más concretamente, en la propuesta de algunos autores de revisar sus fundamentos recurriendo a las fuentes de la urbanística anterior al funcionalismo en búsqueda de referencias útiles para definir un proyecto cívico renovado sobre las bases de un consenso democrático y una mayor racionalidad en la gestión de los recursos.

No me cabe ninguna duda de que una tarea así es tan saludable y necesaria como, con toda seguridad, fecunda. Sin embargo, me parece posible anticipar algunas limitaciones a la validez de las referencias que provengan de la Urbanística moderna y he considerado conveniente referirlas brevemente aquí a fin de contribuir a una más precisa definición de esa investigación que, insisto, me parece pertinente y oportuna.

En concreto, intentaré reflexionar de forma muy sintética sobre algunas aportaciones conceptuales del reformismo a la construcción de la Urbanística moderna y sobre su influencia en la definición del ámbito ideológico en el que se moverá el pensamiento urbanístico característico de la segunda mitad del XIX y el periodo finisecular. Espero con ello poderme aproximar a la acotación de las perspectivas posibles en la búsqueda de rastros o trazas de una cultura disciplinar más atenta con los valores cívicos y medioambientales. Y digo recuperar porque, en

¹Doctora arquitecta. Profesora titular de urbanística y ordenación del territorio en la ETS de Arquitectura de Valladolid.

²Este déficit en la difusión del conocimiento también invita a reflexionar sobre el papel de un cuarto actor: la Universidad y, en particular, sobre la importancia de la extensión universitaria, ya prevenida por el Informe Universidad 2000.

las notas que siguen, pretendo reflejar la idea de que la Urbanística inspirada por la reforma social se cimentaba sobre una determinada concepción de la ciudad como hecho social y en una precisa noción de la relación deseable entre Naturaleza y urbanización. Creo que puede ser interesante revisar genéricamente estos aspectos y discutir las posibilidades y condiciones de la trasposición o extrapolación al debate actual de ideas y experiencias de aquel período.

Proximidades: validez de la Urbanística moderna como referencia

La noción de reformismo que manejaré en este texto está referida a la corriente de pensamiento burgués desarrollada en torno al concepto de “cuestión social” y al objetivo programático de la “elevación física y moral de las clases laboriosas”, esto es, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la población de menor renta y la extensión de la ideología y los valores propios de la clase dominante.

El auge del reformismo no fue en absoluto ajeno a los acontecimientos políticos de 1848, sino más bien todo lo contrario: su institucionalización -que tendría un alcance internacional- no sería sino una forma de respuesta que iba dirigida, en última instancia, a consolidar el orden social burgués en medio de las contradicciones del sistema capitalista.

La idea de reforma social implicaría en sí la necesidad de paliar los efectos sociales más perniciosos asociados a la modernización económica, incluidas las desastrosas condiciones sanitarias que afectaban a la mayoría de la población. En este sentido, el higienismo se convertiría en una de las ramas más activas del reformismo y en la vanguardia de la reivindicación de un papel mediador de los poderes públicos en aquellos campos en los que la miseria y la explotación se hacían más palpables y amenazadores. Uno de sus primeros logros será la legitimación de la intervención de los poderes públicos por razón de salubridad en ámbitos de la actividad económica hasta entonces comprendidos como pertenecientes al más estricto y sacrosanto dominio privado, entre ellos, la producción y circulación de la vivienda y la intervención sobre la ciudad (recuérdese, por ejemplo, el reconocimiento de la utilidad pública para las obras de reforma y saneamiento de poblaciones).

Por todo ello puede valorarse que, en Urbanística, como en otros muchos aspectos de la administración de lo público, el reformismo decimonónico ha sido fundamental. Sin menoscabo de la importancia del pensamiento de izquierda -o más bien, precisamente, como he apuntado, por la dialéctica establecida con él-, las diversas corrientes reformistas tuvieron un papel decisivo en la instauración de políticas y legislaciones sociales de enorme repercusión contemporánea: regulación del trabajo, seguros sociales, vivienda... y también en la Urbanística moderna, entendiendo como tal la que se desarrolla en relación con la ciudad industrial (según la definición de Aymonino: estadio intermedio entre la ciudad mercantil-nobiliaria y la ciudad burguesa-capitalista). Desde sus arranques (Cerdá, Haussman...), el pensamiento sobre la intervención en la ciudad industrial aparecerá empapado de la carga ideológica del higienismo y, progresivamente, a medida que las prescripciones sanitarias penetraban en la práctica urbanística, irá poniendo énfasis en otros contenidos del programa de reforma social hasta desembocar, finalmente, en el planeamiento urbanístico, cuya institucionalización en el cambio de siglo puede entenderse como la definitiva extensión del dominio del pensamiento reformista al ámbito de la ciudad y el inicio de una nueva etapa de desarrollo disciplinar que quizá se esté cerrando ahora.

Enfocado así, el reformismo viene a identificarse con un modo de regulación capitalista que da signos de agotamiento y, en este sentido, la Urbanística de la reforma social se alejaría sensiblemente del contexto actual. No obstante, a diferencia de otras etapas históricas, la Urbanística moderna enfrentaría cuestiones esenciales vinculadas al modo de producción que, de hecho, permanece vigente. También es cierto que nuestra cultura actual tiene la marca de una postmodernidad nonata hace un siglo, pero tampoco cabe duda que, a pesar del declive del positivismo y del reconocimiento de la Urbanística como una práctica ideológica, la aspiración de racionalidad establece aún un claro vínculo entre nuestro contexto cultural y el decimonónico. Por todo ello, como fuente de referencias para revisar el actual discurso sobre la construcción de la ciudad, el pensamiento urbanístico reformista -y sobre todo el finisecular- es *a priori* más prometedor que cualquier otro momento disciplinar anterior al funcionalismo.³

Paralelismos y distanciamientos

Uno de los aspectos más interesantes del reformismo es la idea esencial de la posibilidad de operar la reforma social a través del hábitat, esto es, por medio de la reforma de la vivienda y de la ciudad. La forma del espacio habitado se revestirá entonces de la importancia de un arma clave para luchar contra la amenazadora cuestión social e irá ocupando el primer plano de las preocupaciones políticas de los países más avanzados.

³Por otro lado, en tanto que nacida de un profundo cambio cultural, la urbanística moderna hará su propia búsqueda e interpretación de referentes provenientes del urbanismo de etapas históricas precedentes. También sería interesante una revisión crítica de esta tarea y, sobre todo, de sus aspectos metodológicos o programáticos en la misma línea en que, por ejemplo, ha trabajado Choay en su ensayo *L'allégorie du patrimoine*.

Disciplinas emergentes, ocupadas de la racionalización de la gestión de poblaciones -la higiene y las ciencias sociales- serán las encargadas de establecer las prescripciones de la vivienda y la ciudad capaces de encarar el objetivo de “la elevación física y moral de las clases trabajadoras”: salubridad, decencia, comodidad, amenidad y belleza adquirirán así el valor de claves del proyecto de reforma.

En el fondo de este planteamiento aparecen, cuando menos, dos corrientes filosóficas que tuvieron un peso importante sobre el reformismo. En primer lugar, el ambientalismo ilustrado representado por Rousseau: las condiciones ambientales -la mayor o menor conformidad con la Naturaleza- son determinantes de las condiciones físicas y morales del hombre. Y, por otro lado, el krausismo, con su reconocimiento de la posibilidad de una “ley exterior” que, orientando la conducta, alcance a inculcar una determinada moral, una “ley interior”, en los individuos.

La síntesis resultante es que, para el reformismo, el medio es determinante del grado de conservación de las poblaciones y del desenvolvimiento de las relaciones sociales, y esto tendría una gran trascendencia porque implica en sí mismo la posibilidad de transformar las condiciones ambientales en beneficio de un modelo de sociedad deseado o, dicho en otras palabras, de gobernar la sociedad a través de las formas espaciales.

Una idea cercana había fundamentado ya en el siglo XVIII el panóptico de Bentham, pero en este caso la forma del espacio era tan sólo instrumento para posibilitar la ubicuidad de la mirada del otro, entendida como instrumento de coacción sobre los individuos. El reformismo asumiría esta idea -y también aquella otra más clásica que atribuía a la belleza la capacidad de elevar los espíritus- pero irá más allá. Concebirá la forma del espacio en sí misma como una “ley exterior” que, propiciando determinadas conductas y coartando otras, opere en la modificación de los comportamientos individuales y sociales.

Por ejemplo, será frecuente la metáfora de la vivienda como concha que protege y modela el espíritu de familia, tema fundamental en la concepción del orden social burgués. En tal sentido, la importancia del alojamiento se valorará en términos gigantescos: se considerará el nudo de la cuestión social (Picot). Una habitación salubre, sencilla, preparada para la reunión diurna y la separación nocturna de padres, hijos e hijas, y tenida de forma estable se entenderá como condición *sine quae non* de familia nuclear, del despliegue demográfico (fundamental en el dominio económico y militar) y, en última instancia, de la supervivencia de la patria (Simon).

En lo que respecta a la ciudad, los términos son semejantes, aunque no coincidentes. Para Cerdá, por ejemplo, los fines expresos de la proyectación urbanística serían “salubridad y economía en las casas, salubridad y comodidad en las ciudades” y aun en la *Housing and Town Planning Act* de 1909, los objetivos establecidos para la urbanización serán salubridad (*healthness*), comodidad (*convenience*) y amenidad (*amenity*). La salubridad es elemento compartido porque el higienismo aplicaba en términos homólogos la metáfora circulatoria al organismo urbano y al organismo doméstico y reconocía la interdependencia de la salubridad de la casa y de la ciudad. Pero en el plano moral el trasvase de atributos entre casa y ciudad no es tan directo, sino que se presentará sujeto a matices diferenciadores.

En principio, y habida cuenta del trascendente papel asignado a la vivienda, la producción de alojamientos adecuados a precios asequibles a la población (esto es, la producción de las llamadas “habitaciones económicas”) será un objetivo de primera magnitud para el reformismo y la base del debate que, en última instancia, dará lugar a la vivienda social y a la Urbanística moderna. Para los más acérrimos defensores del sacrosanto derecho de propiedad, la vivienda representaría además la posibilidad de convertir al obrero en propietario, algo que en la ideología de la época era sinónimo de virtud y apego al orden social. Pero ni uno ni otro planteamiento podían tener paralelismo a escala urbana, al contrario que otros dos atributos moralizadores en los que el reformismo sí vio posibilidad de trasposición a la ciudad: la belleza (argumento, por ejemplo, para transformar la ciudad y generar nuevos símbolos colectivos) y comodidad (que podría traducirse como adecuación funcional a unas determinadas actividades y relaciones preestablecidas y, por tanto, a un determinado modelo productivo y social).

En toda esta construcción ideológica, el papel reconocido a la Naturaleza es fundamental y materializa el vínculo esencial entre las dimensiones física y moral, ambiental y social de la obra de reforma: la Naturaleza se concibe como fuente de regeneración biológica y espiritual (en línea con la tradición ilustrada) y esto se plasma coherentemente en su proyecto de hábitat. De hecho, por ejemplo, durante la segunda mitad del siglo XIX, el *cottage*, tipología unifamiliar en que la casa se liga a un huerto o un jardín, se alzaría como alojamiento ideal para la reforma de la sociedad. En cuanto a la escala urbana, como se pondrá de manifiesto desde Chadwick a Cerdá y Hénard, la Naturaleza, atrapada en *squares*, jardinillos y parques, pulmones metafóricos la ciudad, será garante de la salubridad del aire tanto como de belleza edificante y de ocio adecuado al alcance de toda la población (contrapunto de la taberna y otras distracciones moralmente reprochables).

Creo que es interesante observar que, en el caso del reformismo, es la propia noción de la Naturaleza la que media en el vínculo conceptual que se establece entre la noción de ambiente y el proyecto de sociedad. Y también que es notorio un cierto paralelismo entre el papel desempeñado por el higienismo en las sociedades industriales y el ecologismo actual⁴, en la medida en que ambas son ideologías muy extendidas que proyectan el conocimien-

⁴Observaré que en la literatura reformista también se aprecia una representación social del alcoholismo realmente muy cercana a la que actualmente se hace de las drogodependencias en general.

to del medio físico (medicina en un caso, ecología en el otro) hacia objetivos político-sociales que implican la redefinición del hábitat.

Sin embargo, no hay que olvidar que sus distancias conceptuales también son muy importantes. Para el reformismo en general la Naturaleza está revestida de un papel activo (regenerador) y para el higienismo, en particular, la Naturaleza es fuente de salud y, en la medida en que se puede manipular, un medio para sanar. El ecologismo contemporáneo, por su parte, no es completamente ajeno a estas ideas, pero añade y subraya el papel de sujeto paciente de la Naturaleza. El ecologismo incorpora la idea de Naturaleza amenazada -impensable para un reformista- y pone el acento en el imperativo de atender a las exigencias del medio.

En la medida en que una y otra concepción (Naturaleza como regeneradora, Naturaleza como objeto de preservación) no son incompatibles, es posible encontrar ideas y propuestas de la Urbanística moderna que puedan ser integradas a la reflexión actual sobre las posibilidades de un urbanismo más compatible con formas duraderas de gestión de los recursos (caso conocido de la obra de Geddes, de Howard o incluso de Unwin, por ejemplo). Sin embargo, por las mismas razones será muy poco probable encontrar referencias que compartan las posiciones de la ética ecológica o, en palabras de A. Leopold, de la Ética de la Tierra, ya que el surgimiento de esta ideología hacia la mitad del siglo XX puede considerarse como una novedad histórica.

Por otro lado, si bien es cierto que el reformismo lleva implícito un modelo social de carácter integrador y fundamentado en una determinada concepción de la relación con la Naturaleza, tampoco hay que olvidar que no se trata de un proyecto cívico democrático. De hecho, es el modelo de la burguesía progresista en pugna por el poder político en el seno de sistemas representativos sin sufragio universal. Un modelo de sociedad que, por un lado, parte de la incuestionabilidad del orden establecido y el sistema económico imperante y, por otro, de la evidencia de la incapacidad del mercado de autoregularse en el sentido del interés público y la consiguiente necesidad de intervención gubernativa.

Este modelo participa de un cierto humanitarismo y, sin duda, fue una de las claves del progreso social en Europa y de la evolución general del modo de producción capitalista en su momento. Sin embargo, también guarda filiación con un cierto totalitarismo en la medida en que, en definitiva, se trata de un proyecto de aleccionamiento: los reformistas conciben la ciudad como un hecho social, la piensan y la proyectan para atender a las necesidades sociales, pero estas necesidades no son las expresadas socialmente, sino las interpretadas por esa misma clase dominante.

Esto permanecería en la Urbanística hasta mediados del siglo XX, cuando por fin se opere definitivamente el que Roncayolo ha denominado “fin de la representación proyectada”. En este sentido, las posibilidades de encontrar referencias reformistas interesantes para el discurso actual sobre la revisión de la disciplina tienen límites predecibles. Quizá el más claro sea la ausencia en el debate reformista de elementos tan esenciales para nuestra cultura urbanística contemporánea como la búsqueda de consenso democrático en medio del conflicto de intereses y la participación social (que, en el mejor de los casos, será entendida en el cambio de siglo como “participación en la prosperidad”, en palabras de Lever, o como “participación en los beneficios”, en expresión referida al movimiento cooperativista que se extenderá a la urbanización de la mano de Howard).

Pero también es cierto que el reformismo aportó ideas con plena vigencia aún como, por ejemplo, la viabilidad de imprimir un giro radical al devenir de la ciudad para garantizar la continuidad de su papel histórico como motor de desarrollo social, o la posibilidad de educar en la responsabilidad cívica a través de la participación en la construcción y gestión del espacio urbano. Este último sería lanzado como tema de debate al tiempo de la difusión mundial del sistema económico de Letchworth y Hampstead: las cooperativas de las ciudades jardines, en las que participaban y estaban interesados todos los habitantes, se valoraron desde círculos reformistas como un verdadero avance para el aprendizaje de los deberes y derechos de un ciudadano, como una verdadera escuela de aprendizaje político (Risler). Pero, claro, el reformismo, a su manera, creía en la ciudad y la ciudadanía. . .

Algunos otros paralelismos: interés del conocimiento de la historia disciplinar

La obra de reforma social se desplegaría en un mundo marcado por el liberalismo económico. Hoy asistimos a un auge neoliberal y esto da lugar a otros paralelismos que se prestan a algunos apuntes relacionados con la oportunidad de visitar la urbanística decimonónica y difundir el conocimiento construido por la disciplina, en este caso, bajo el impulso del reformismo. Como ilustración, recurriré, muy rápidamente y siempre desde esta perspectiva histórica, a un tema muy concreto, sobradamente sancionado por la Urbanística y que, sin embargo, ha sido omitido con insistencia en determinados ámbitos políticos: la falsedad del concepto de “escasez de suelo”.

En su *Teoría de la construcción de ciudades* (1855), Cerdá, fiel creyente en las leyes del mercado, sostendría que, para conseguir rebajar el desorbitado precio de la vivienda en Barcelona, era preciso acabar con la limitada cantidad de suelo urbano disponible a causa del amurallamiento de la ciudad y abordar un “ensanche ilimitado” que garantizase un sustancial incremento de la oferta de suelo y, consiguientemente, un abaratamiento de los

precios inmobiliarios. Los estudios especializados posteriores han establecido que, si bien el ensanche de Barcelona puede considerarse modélico por otros muchos aspectos, fracasó estrepitosamente frente al problema de la carestía de la vivienda modesta, al igual que sucedió con otros ensanches. Sin embargo, ciento cuarenta y tres años después, una concepción similar a la de Cerdá se esgrime en la exposición de motivos de la ley española de régimen de suelo, pretendiendo que el escandaloso alza de los precios inmobiliarios de la década de los noventa puede contrarrestarse con un incremento prácticamente ilimitado del suelo urbanizable. Debo anotar que, por fortuna, esta postura no se ha trasladado con precisión al articulado, dejando alguna escapatoria para políticas urbanísticas que quieran mostrarse más cultas y prudentes.

Para terminar

Es tristemente evidente que, fuera de la Universidad, el urbanismo parece entenderse hoy generalizadamente como un asunto de políticos y promotores inmobiliarios. Son unos pocos agentes los que se han apropiado del discurso sobre la ciudad, alienándolo de los intereses comunes de una población que ha cedido en sus reivindicaciones urbanísticas colectivas salvo en aspectos restringidos que afectan al desenvolvimiento de la vida cotidiana (vivienda, tráfico, seguridad). Los ciudadanos seguimos confiando pacientemente en la lenta mejora de la calidad de vida en las ciudades mientras a velocidades de vértigo se desarrollan procesos ‘invisibles’ para el ojo común en la escala de las actuales aglomeraciones. Procesos de fractura social y de esquilmación ambiental que generan importantes beneficios al capital inmobiliario e incalculables costes colectivos que, sólo en el mejor de los casos, se podrán traducir en términos monetarios.

El desgobierno de nuestras ciudades en términos sociales y ambientales es patente. El urbanismo actual en España dista mucho de constituir una auténtica práctica cívica que, como tal, incorpore el entendimiento de los ‘procesos naturales como valores sociales’ -parafraseando al maestro McHarg- y ello a pesar del desarrollo disciplinar en los campos de la planificación ecológica y comunicativa desde los años sesenta, y a pesar de la institucionalización del desarrollo sostenible y la cohesión social como fines políticos europeos.

Hay caminos experimentados para un urbanismo más democrático y más productivo en términos energéticos. Sin duda la disciplina deberá seguir creciendo y progresando en estos campos pero, en nuestras condiciones, no sería una aspiración pequeña la divulgación en la práctica común de los conocimientos, métodos y técnicas que pueblan la literatura urbanística desde hace más o menos un siglo.